



---

## **Convocatoria Laboratorio Audiovisual de Documental de Creación 2019**

El Ministerio de Innovación y Cultura, a través del Programa Señal Santa Fe, abre la convocatoria para participar en la 3º Edición del Laboratorio Audiovisual de Documental de Creación a cargo de la realizadora Albertina Carri. Dirigido a realizadoras y realizadores audiovisuales residentes en la provincia de Santa Fe, la inscripción estará abierta desde el miércoles 3 de abril hasta el viernes 3 de mayo de 2019. Esta edición contempla una instancia presencial entre el 27 y el 31 de mayo en la ciudad de Rosario al término de la cual se seleccionarán dos proyectos que recibirán una asignación para desarrollo de \$150.000. Los proyectos seleccionados se anunciarán en el cierre de la Muestra Internacional de Cine Documental MICDOC el 1º junio en El Cairo, Cine Público, en Rosario.

### **Acerca del Laboratorio Audiovisual de Documental de Creación**

El Laboratorio es un espacio de formación y creación enfocado en promover y estimular la reflexión y el conocimiento sobre el documental como práctica artística y comunicacional. Asimismo, la iniciativa busca articular la participación y la formación profesional brindando la posibilidad de desarrollar un proyecto documental en un marco colectivo de intercambios.

La iniciativa tiene como objetivo ofrecer un aporte al desarrollo de un género que cuenta con una extensa y valiosa tradición en la historia cultural de Santa Fe. En este sentido, la propuesta busca expandir las posibilidades de creación y producción audiovisual explorando distintos modos de representación de la realidad, examinando sus procesos y reflexionando sobre los estilos, sus estrategias narrativas y expresivas, así como las diversas estructuras que lo conforman.

### **Sobre Albertina Carri**

La clínica será coordinada por la realizadora Albertina Carri, directora, productora y guionista de cine. Sus largometrajes se han exhibido en los festivales de Cannes, Berlín, Toronto, Buenos Aires, Locarno y Rotterdam, entre otros. Y se han estrenado en salas en Argentina, Madrid, Londres, París, Atenas, Australia, Chicago, Los Ángeles y New York. Albertina Carri se caracteriza por su versatilidad y constante investigación en distintos géneros. Ha explorado tanto el policial negro como el documental –en su límite con la ficción–, el melodrama pornográfico o el drama familiar, utilizando técnicas que van del scratching a la



ficción, pasando por el found footage, la animación, el documental de observación y el porno político.

Nació en Buenos Aires en 1973, donde actualmente vive y trabaja. Fue la directora artística de Asterisco, Festival Internacional de Cine Igbiq de Argentina, durante sus tres primeras ediciones. A lo largo de su carrera realizó varios cortometrajes, telefilms, series de tv, videoinstalaciones y seis largometrajes: *No quiero volver a casa*, *Los Rubios*, *Géminis*, *La Rabia*, *Cuaterros* y *Las hijas del fuego*

*Los rubios*, la destacó entre los mejores directores de su generación. Esta obra, que desafió los discursos dominantes sobre la dictadura más sangrienta de la historia argentina y la figura de los desaparecidos, marcó un antes y un después en el modo de filmar y reflexionar sobre la memoria y sus representaciones.

En *Cuaterros*, Carri vuelve a indagar en la memoria histórica y personal poniendo en escena retazos de archivos fílmicos y cuestionando a través de las imágenes del pasado y una potente voz en off, la herencia de violencia que la argentina carga en presente.

### **Período de inscripción**

La inscripción estará abierta desde el **miércoles 3 de abril hasta el viernes 3 de mayo**. Como parte del proceso de selección podrán realizarse entrevistas personales. Las mismas tendrán lugar en Plataforma Lavardén, en Rosario y serán de carácter obligatorio.

Los proyectos seleccionados se darán a conocer la semana del 13 de mayo 2019.

Para inscribirse deberán completar el formulario habilitado en el siguiente link:

<http://www.senalsantafe.gob.ar/inscripciones/laboratorio/laboratorio-audiovisual-de-documental-de-creacion-2019-5/>

En el mismo podrán cargar los datos personales y la documentación requerida.

### **Modalidad de selección y participación**

Se seleccionarán hasta 15 proyectos titulares y hasta 2 proyectos suplentes. Los proponentes de los proyectos titulares deberán asistir con carácter obligatorio a la instancia presencial que se desarrollará entre el 27 y el 31 de mayo en la ciudad



de Rosario. Cada postulante podrá asistir la instancia presencial del Laboratorio acompañado con hasta un miembro de su equipo de trabajo.

Al término de esta instancia se seleccionarán dos proyectos que recibirán una asignación para desarrollo de \$150.000 con las condiciones abajo detalladas en el punto “**Obligaciones de el/la ganador/a de las asignaciones para desarrollo**”. Los proyectos seleccionados se anunciarán en el cierre de la Muestra Internacional de Cine Documental MICDOC el 1º junio en El Cairo, Cine Público, en Rosario.

Es requisito excluyente de la presente convocatoria cumplir con las actividades del Laboratorio respecto a la instancia presencial y entregas finales.

Ante el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones el postulante será descalificado.

### **Requisitos y documentación general**

a. El Laboratorio está dirigido a realizadores/as audiovisuales integrales, profesionales de las carreras de Técnico en Realización Audiovisual, Profesorado en Artes Visuales, Comunicación Social o afines.

b. Podrán participar de la presente convocatoria en calidad de postulantes las personas físicas mayores de 18 años con un mínimo de 3 años de residencia continua y comprobable en la provincia de Santa Fe a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

c. La residencia se acreditará indistintamente con alguna de las siguientes tres opciones de documentación:

c.1) Presentación de tres impuestos o servicios a nombre del/la postulante, uno por cada uno de los últimos tres años.

c.2) De estar inscripto/a en Afip con una antigüedad mínima de tres años, podrá presentar copias de tres facturas emitidas, una por cada uno de los últimos tres últimos años.

c.3) Declaración jurada escaneada donde conste que reside en la provincia de Santa Fe con un mínimo de 3 años continuos. La misma deberá estar certificada en tribunales o por juez de paz (consultar formato de declaración jurada).

d) El/la postulante seleccionado/a deberá contar con una cuenta bancaria nacional



a su nombre, sin excepción; y con inscripción en AFIP. Se deberá presentar copia de factura en blanco.

e) En toda la documentación presentada debe constar el domicilio y nombre del/la postulante perfectamente legibles. Para el supuesto que la información proporcionada resulte inconsistente o no pueda comprobarse fehacientemente, el/la postulante o sus representantes legales perderán todo derecho a participar de la presente convocatoria.

### **Documentación requerida sobre el proyecto**

a) Presentar la totalidad del material solicitado en una sola carpeta PDF, los videos adjuntos en links redirigidos a plataformas y los documentos escaneados donde se lean con claridad los datos del/la postulante.

b) Contenido de la carpeta:

b.1) - Currículum digital, en formato PDF.

b.2) - Documentación que acredite formación y/o experiencia profesional. Certificados legalizados de estudios que demuestren que ha concluido estudios superiores y en qué carrera, certificados de cursos, nacionales o internacionales. Pueden ser presentadas cartas de recomendación de profesionales con los que haya trabajado o colaborado previamente.

b.3) - Presentar un portafolio de materiales realizados en cine, video, tv o foto fija, en cuya elaboración haya participado desempeñando un rol creativo (director, guionista, montajista o director de fotografía), y en cuyos créditos figure su nombre. Para adjuntar videos, deberán incluir en la carpeta PDF uno o varios links de vimeo, youtube, o cualquier tipo de plataforma de video.

b.4) - Propuesta del proyecto y/o idea sobre la cual quiere trabajar durante el Laboratorio (máximo de dos carillas).

b.5) - Presentar una carta de motivación donde quede explícito por qué desea participar del MICDOC LAB .

b.6) Plan económico y presupuesto.

c) La información solicitada, currículum, referencias y portafolio serán una pieza fundamental en la selección de este Laboratorio, ya que nos ayudará a valorar su



potencial creativo. Se pide, sea lo más completo y creativo posible.

### **Sobre la selección:**

El procedimiento de selección consistirá en la evaluación de las presentaciones establecidas en el punto “Documentación Requerida”. En caso que lo considere necesario, el Ministerio de Innovación y Cultura de Santa Fe podrá convocar a entrevistas personales con el/la postulante. Los criterios a evaluar son: antecedentes, propuesta estética y narrativa, presupuesto estimado, factibilidad de la producción.

La selección de los/as postulantes estará a cargo del Programa Señal Santa Fe y de la coordinadora del LABORATORIO.

### **Modalidad del Laboratorio 2019**

#### **Para la totalidad de los proyectos seleccionados**

Primera etapa: cuatro horas por día, cinco días consecutivos entre el 27/5 y el 1/6.

#### **Sólo para los ganadores de la asignación para desarrollo.**

Segunda y Tercera etapa: Tercera etapa: entrega de WIP y biblia del proyecto.

#### **Obligaciones de el/la ganador/a de los asignaciones al desarrollo.**

a) Una vez concluidas todas las etapas del Laboratorio 2019 el participante deberá entregar la carpeta de presentación del **PROYECTO DOCUMENTAL** acompañada por un **TEASER** de una duración de UNO (1) a TRES (3) minutos que tendrá como fin la búsqueda de financiamiento, y una **BIBLIA** de la misma que deberá incluir: Logline (máximo 300 caracteres con espacio), Sinopsis (máximo 1500 caracteres con espacio), Tratamiento argumental del DOCUMENTAL (máximo 10000 caracteres con espacio), propuesta estética, Presupuesto General desglosado por rubros, Diseño y Plan de Producción, Plan económico y Plan financiero.

b) El Ministerio de Innovación y Cultura se reserva el derecho a incluir material de los proyectos (durante su desarrollo) en los catálogos, videos institucionales, piezas promocionales, publicitarias y de difusión de cualquier tipo y formato, gráficas, audiovisuales o digitales, páginas webs, spots publicitarios, notas periodísticas, entre otros, sin previo aviso al/la postulante seleccionado/a. Para esto podrá incluir los datos biográficos y de contacto, las fotos y la biofilmografía



---

del/la director/a, así como las biofilmografías de todo el equipo técnico. Además, Señal Santa Fe podrá difundir según lo crea conveniente el trailer de la obra realizado por el/la postulante seleccionado/a.

c) La asignación correspondiente se hará efectiva mediante la firma de un contrato entre el proponente y el Ministerio de Innovación y Cultura.

d) La sola presentación a esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de lo establecido en estas bases. Lo que no se encuentre previsto aquí, será resuelto oportunamente por el Ministerio de Innovación y Cultura, a través de la Secretaría de Producciones, Industrias y Espacios Culturales, de la cual forma parte Señal Santa Fe.

### **Restricciones para la presentación**

e) No podrán postularse a la presente convocatoria los/las proponentes o responsables de grupos culturales que al día de apertura de la presente convocatoria no hayan cumplido con la entrega y finalización de un proyecto seleccionado en alguna de las convocatorias o programas estímulos impulsados por el Ministerio de Innovación y Cultura, encontrándose vencidos los plazos fijados en sus respectivos convenios. No podrán participar ganadores/as de la convocatoria Espacio Santafesino 2018. No podrán participar los ganadores del Laboratorio Audiovisual de Creación 2018.

f) No podrá postularse personal de planta del Ministerio de Innovación y Cultura, ni quienes al momento de esta convocatoria sostengan un vínculo contractual con el mismo.